

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2086037



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

457

SANTIAGO, 09 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que
corresponde al Ministro de Interior, calificar,
atendidas las circunstancias, si los viajes
accidentales de los extranjeros han interrumpido
o no la residencia continuada a que se refiere el
inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de
1960 del Ministerio del Interior, b) que el
periodo por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no
ha tenido el efecto de interrumpir su residencia
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las
siguientes personas:

1. Doña Diana Vanessa DUQUE CASTAÑO,
RUN: 21.127.850-1, natural de COLOMBIA, de
nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en
TALAGANTE.

2. Don Jose Manuel DE LA FUENTE GOMEZ,
RUN: 14.669.255-9, natural de CUBA, de
nacionalidad CUBANA, con domicilio en MAIPU.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDUARDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento

Saluda alte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

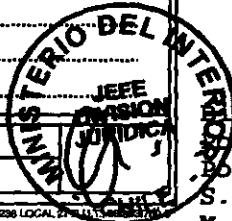
Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación

Deduc. Dto.



Distribución:

Pol. Ext.

Pol. Int.

S.R.C.e I.

M. RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Archivo

DH/LTR

[2524] 16/01/2010

INSTITUTO GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 - SANTIAGO